

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **082**

Fecha Estado: 04 DE SEPTIEMBRE Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220190093800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CLAUDIA CRISTINA ALVAREZ OCHOA	Auto resuelve renuncia poder 3-9-2020 Acepta renuncia al endoso en procuración que hace la abogada SANDRA PATRICIA OROZCO SEÑA en representación legal de la soc. endosataria al cobro judicial y a su vez la revocatoria expresa al mismo que hiciera la parte demandante. Se reconoce personería para representar a la parte demandante al abogado CAMILO ANDRÉS RIAÑO SANTOYO. Se acepta dependencia judicial.	03/09/2020		
05001400302220200003800	Ejecutivo Singular	EDGAR DE JESUS AGUDELO MORALES	GABRIEL PACHON AGUILERA	Auto termina proceso por transacción 03-09-2020 se acepta la transacción celebrada entre las partes y termina el proceso ejec. min c, levanta medidas cautelares, se expedirá oficios en tanto se haya practicado y consolidado, oficios que se remitirán a las entidades respectivas por la secretaría del despacho y al apoderado de la parte demandante porque no hay de la parte demandada.	03/09/2020		
05001400302220200013200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	YANCY JANETH GONZALEZ PERDOMO	Auto pone en conocimiento 03-09-202 incorpora constancia de radicación de oficio 228 de embargo.	03/09/2020		
05001400302220200016600	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	DANY ALEXANDER RESTREPO CALDERON	Auto pone en conocimiento 03-09-2020 incorpora citación para la notificación personal con resultado negativo, porque falta número de apto. exige requisito a dte. Se anexa citación enviada por correo electrónico al demandado, también negativa por no ser un destinatario válido. Se accede a oficiar nuevamente a la NUEVA EPS para solicitar información de localización de ddo, con advertencias de ley.	03/09/2020		
05001400302220200016600	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	DANY ALEXANDER RESTREPO CALDERON	Auto pone en conocimiento 03-09-2020 incorpora constancia de diligenciamiento de oficio 326.	03/09/2020		
05001400302220200049500	Verbal Sumario	DISEÑO UNIVERSAL TECNOAYUDAS SAS	OPORTUNIDAD INMOBILIARIA	Auto inadmite demanda 03-09-2020 concede cinco días subsanar requisitos.	03/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200050800	Verbal Sumario	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA	BIBIANA INES CARDONA RIVERA	Auto admite demanda 03-09-2020 declarativa de min c., reconoce personería, acepta dependencia judicial.	03/09/2020		
05001400302220200050800	Verbal Sumario	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA	BIBIANA INES CARDONA RIVERA	Auto fija caución 03-09-2020 conforme art. 590 del CGP se exige prestar caución y se requiere a la parte actora constituir la en 30 días. Art. 317 del CGP. so pena de tenerse por desistida tácitamente la petición de medida solicitada.	03/09/2020		
05001400302220200051800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BERNARDO OTONIEL JIMENEZ MEJIA	JUAN LIBARDO ROJO HERNANDEZ	Auto inadmite demanda 03-09-2020 concede cinco días para subsanar requisitos.	03/09/2020		
05001400302220200060900	Verbal	GONZALO PELAEZ	EDIFICIO LAS NAVES 1	Auto rechaza demanda 03-09-2020 Por falta de competencia, art. 20 num. 8 del CGP, ordena remitir a los Juzgados Civiles del Circuito de Oraldiad de Medellín, a través de la oficina judicial.	03/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)